



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

**EXAMEN DE EVALUACION TECNICA
DEFENSA PENITENCIARIA**

DEFENSA PENAL PÚBLICA

15 de MARZO de 2016

INSTRUCCIONES GENERALES

EXAMEN EVALUACION TECNICA DEFENSA PENITENCIARIA

1. Este examen consta de un Examen de Defensa Penitenciaria (páginas a 3 a 13).
2. La prueba contiene preguntas de alternativas y de verdadero o falso.
3. Cada pregunta tiene únicamente una respuesta correcta.
4. No hay descuento de puntaje por responder incorrectamente.
5. Este examen tendrá duración de 60 minutos. Por excepción, en el caso de personas con discapacidad visual este tiempos se extenderá a 90 minutos.
6. Usted dispondrá de una **“HOJAS DE RESPUESTAS”** en que deberá consignar las respuestas en cada caso. Para que la corrección de la prueba sea adecuada, usted deberá llenar la alternativa correcta de cada respuesta llenando completamente el círculo que la contiene.
7. Al finalizar cada prueba usted deberá hacer entrega de la **“HOJA DE RESPUESTAS”** debidamente firmada.
8. Será responsabilidad de cada abogado haber realizado la inscripción de la prueba en la aplicación de la web de la Defensoría. Esto permitirá publicar su nota correctamente.
9. Para ejercer como Defensor Penitenciario, además de haber aprobado la Prueba Penitenciario, debe encontrarse habilitado actualmente como defensor penal público en defensa general, para prestar defensa como abogado penitenciario.

PRUEBA HABILITANTE DEFENSOR PENITENCIARIO

1. Las siguientes aseveraciones son correctas en relación con el abono de tiempo de privación de libertad en causa diversa:
 - I. La jurisprudencia de la Corte Suprema ha señalado que al abono se aplica la regla del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales, es decir, la exigencia de que ambas causas (la de la privación de libertad que se abona y la de la condena en que se abona el tiempo) hayan podido juzgarse conjuntamente.
 - II. Es procedente abonar a una condena el tiempo de prisión preventiva que sufrió una persona en causa diversa cuando esta última causa terminó en sobreseimiento definitivo.
 - III. Es procedente abonar a una condena el tiempo de prisión preventiva que sufrió una persona en causa diversa cuando esta última causa terminó por aplicación del principio de oportunidad, pero no se puede abonar el tiempo de detención o de ampliación de la misma.
 - a) Todas son correctas.
 - b) I y II son correctas.
 - c) Ninguna es correcta.
 - d) Sólo II es correcta.
 - e) II y III son correctas.

2. Uno de los requisitos que deben reunir los condenados para postular a casi todos los permisos de salida es poseer “Muy buena Conducta”. Esta calificación se le exigirá por el lapso, inmediatamente anterior a la postulación, de:
 - I. Un bimestre.
 - II. Dos bimestres.
 - III. Tres bimestres.
 - IV. Cuatro bimestres.
 - V. Seis bimestres.
 - a) Sólo I.
 - b) Sólo II.
 - c) Sólo III.
 - d) Sólo IV.
 - e) Sólo V.

3. En relación con la regulación de las visitas que hace el Reglamento de establecimientos penitenciarios, es correcto señalar:
- I. En las visitas ordinarias cada interno puede ser visitado por un máximo de 5 personas simultáneamente.
 - II. En las visitas ordinarias los menores de edad deberán tener más de catorce años.
 - III. Las visitas especiales (familiares e íntimas) se conceden a internos que no gocen de permisos de salida.

- a) I y II.
- b) II y III.
- c) I y III.
- d) Sólo II.
- e) Todas son correctas.

4. Sobre la pena sustitutiva de expulsión, es correcto señalar que:
- I. Según la Ley N° 18.216, el tribunal puede de oficio sustituir el cumplimiento de la pena impuesta por la expulsión del extranjero condenado.
 - II. No procede respecto del autor de tráfico ilícito de estupefacientes.
 - III. Generalmente se decreta la expulsión, pues administrativamente y de acuerdo a lo dispuesto en el DL 1094 (Ley de Extranjería), el extranjero condenado, será deportado en todo caso.

- a) Sólo I.
- b) Sólo II.
- c) Todas son correctas.
- d) I y II.
- e) I y III.

5. En relación con la libertad condicional es cierto que:
- I. Todas las personas condenadas a más de un año de privación de libertad tienen derecho a solicitar la libertad condicional, independiente del delito cometido y de la pena impuesta, siempre que cumplan los demás requisitos legales.
 - II. El requisito de “conducta intachable” en el establecimiento penal, según el DL 321, implica completar dos bimestres con conducta muy buena o sobresaliente.
 - III. La libertad condicional es otorgada por Decreto del Ministro de Justicia a proposición de la Comisión de libertad condicional.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) Sólo II.
- d) II y III.
- e) Todas son correctas.

6. Para la adopción de una sanción en forma ajustada a la falta disciplinaria, se considerarán, además de la gravedad de la misma:
- I. La conducta del interno dentro del año.
 - II. El tiempo de cumplimiento de la condena.
 - III. Las características del interno.
- a) Todas son correctas.
 - b) Sólo I es correcta.
 - c) Sólo II es correcta.
 - d) Sólo III
 - e) I y III son correctas.
7. Según la Ley 18.216, en caso de revocación de una pena sustitutiva se debe abonar al cumplimiento efectivo el tiempo de ejecución de dicha pena de forma proporcional. Esto significa que
- I. En caso de reclusión parcial, se abona 1 día por cada 24 horas de reclusión.
 - II. Teniendo en cuenta que la remisión condicional es menor rigurosa que la reclusión parcial, en el caso de la primera se abona 1 día por cada 2.
 - III. Queda a criterio del juez, el cuál puede solicitar informe a Gendarmería.
 - IV. Sólo se aplica para el caso en que la pena sustitutiva no sea idéntica a la condena.
- a) Todas son correctas.
 - b) Sólo IV.
 - c) I, II y IV.
 - d) I, III y IV.
 - e) I y IV.
8. ¿Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de la sanción de internación en celda solitaria?:
- I. Según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, la aplicación de esta sanción implica necesariamente una rebaja en la calificación de la conducta.
 - II. Respecto de las mujeres que tuvieren hijos consigo sólo puede aplicarse esta sanción por un máximo de cinco días.
 - III. Los internos sancionados con esta medida deberán ser visitados diariamente por el Jefe del Establecimiento.
- a) Sólo III es correcta.
 - b) I y II son correctas.
 - c) I y III.
 - d) II y III son correctas.
 - e) Todas son correctas.

9. En relación con la pena mixta es correcto afirmar que:
- I. Según la Ley 18.216 la pena mixta debe ser siempre controlada mediante monitoreo telemático.
 - II. Si se dispone la interrupción de la pena privativa de libertad, el plazo de observación de la libertad vigilada intensiva que debe fijar el tribunal es igual al de duración de la pena que al condenado le restare por cumplir.
 - III. Si el tribunal no otorga la pena mixta, ésta no puede discutirse sino hasta transcurridos seis meses desde su denegación.
- a) Todas son correctas.
 - b) Ninguna es correcta.
 - c) Sólo II es correcta.
 - d) I y III son correctas.
 - e) II y III son correctas.

10. Respecto de la pena mixta, es correcto señalar que:
- I. No es procedente si se trata del cómplice del delito consumado de sustracción de menores, a menos que se le reconozca en la sentencia la circunstancia primera del artículo 11 del Código Penal.
 - II. Sí es procedente tratándose del autor del delito consumado de parricidio, siempre que se le hubiere reconocido en la sentencia la circunstancia primera del artículo 11 del Código Penal.
 - III. No procede respecto del cómplice de violación impropia, a menos que se le reconozca en la sentencia la circunstancia primera del artículo 11 del Código Penal.
- a) Todas con correctas.
 - b) II y III.
 - c) I y II.
 - d) Sólo II.
 - e) Ninguna es correcta.

11. Las siguientes afirmaciones son correctas en relación a la posición de garante del Estado respecto de las personas privadas libertad:
- I. El Estado debe garantizar aquellos derechos que las personas privadas de libertad no pueden satisfacerse a sí mismos, por su particular situación de dependencia en relación con el órgano del Estado que ejerce su custodia.
 - II. Existe una presunción por la cual el Estado es responsable por las lesiones que exhibe una persona que ha estado bajo la custodia de agentes estatales.
 - III. La privación de libertad trae a menudo, como consecuencia ineludible, la afectación del goce de otros derechos humanos además del derecho a la libertad personal; pueden, por ejemplo, verse restringidos los derechos de privacidad y de intimidad familiar. Esta restricción de derechos, consecuencia de la privación

de libertad o efecto colateral de la misma, sin embargo, debe limitarse de manera rigurosa.

- a) Sólo I
- b) I y III.
- c) Todas son correctas.
- d) I y II.
- e) Ninguna es correcta.

12. En materia de control judicial de la ejecución de la pena, es correcto señalar que:

- I. En nuestro ordenamiento jurídico ningún cuerpo legal contempla un recurso que tenga por finalidad específica impugnar judicialmente una resolución o decisión adoptada por la administración penitenciaria.
- II. La competencia en materia de ejecución de sentencias criminales y medidas de seguridad está radicada en el juez de garantía del lugar donde la pena deba cumplirse.
- III. No existe ninguna norma en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios que establezca el control judicial permanente de la ejecución de la pena.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) Todas son correctas.
- d) Sólo II.
- e) I y III.

13. En relación al beneficio de reducción de condena es correcto señalar lo siguiente:

- I. Para obtener el beneficio de reducción de condena es necesario que el interesado postule ante el Jefe de Establecimiento respectivo.
- II. El beneficio de reducción de condena opera solo una vez en la vida de una persona, de tal manera que si el condenado ya obtuvo este beneficio respecto de una condena anterior queda excluido en relación con otras condenas futuras.
- III. El condenado que ha incumplido las condiciones impuestas durante el régimen de libertad condicional está excluido del beneficio de reducción de condena.
- IV. En caso de que el establecimiento respectivo no disponga de talleres escolares, no es posible exigir este requisito para que la Comisión de Rebaja califique la conducta como sobresaliente.

- a) Todas son correctas.
- b) II, III y IV
- c) I y II.
- d) I y IV.
- e) II y III.

14. En relación a la facultad de Gendarmería para trasladar reclusos, es acertado decir que:
- I. Es una sanción administrativa que sólo procede frente a reiteración de faltas disciplinarias graves.
 - II. Es una facultad del Jefe del Establecimiento.
 - III. Es facultad de Gendarmería, y no corresponde a un tribunal la decisión del lugar donde se debe cumplir una condena privativa de libertad.

- a) Sólo III.
- b) Sólo II.
- c) I y II.
- d) Todas son correctas.
- e) II y III.

15. Señale cuál o cuáles de las siguiente afirmaciones son correctas respecto de los permisos de salida:
- I. Los permisos de salida son progresivos, por lo que necesariamente el primer permiso al que se puede acceder es al de salida esporádica.
 - II. Según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, las sesiones de los Consejos Técnicos serán secretas
 - III. Aunque un recluso haya observado muy buena conducta en los tres bimestres anteriores a su postulación, de todas maneras el Reglamento permite denegar el permiso de salida si, con anterioridad a los tres bimestres referidos, registra infracciones disciplinarias graves que así lo aconsejen.

- a) Todas son correctas.
- b) Ninguna es correcta.
- c) Sólo I es correcta.
- d) I y II son correctas.
- e) II y III son correctas.

16. En cuanto a la aplicación del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales (COT), que regula la circunstancia de dictarse distintas sentencias condenatorias contra un mismo imputado, es correcto señalar:
- I. El tribunal competente es tribunal que dictó la sentencia posterior.
 - II. Según la jurisprudencia de la Corte Suprema, ambos procesos deben haber coincidido en el tiempo, de modo que la sentencia del primer caso debe causar ejecutoria después que se haya iniciado la investigación del segundo caso, y así sucesivamente en caso de tratarse de varias condenas.
 - III. Sólo es posible recurrir al Art.164 del COT cuando se trate de delitos de la misma especie, pues así es aplicable el Art.351 del Código Procesal Penal.

- a) Sólo I es correcta
- b) I y II son correctas.
- c) I y III son correctas.
- d) Todas son correctas.

e) Sólo III es correcta.

17. Alberto Aliaga fue condenado a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, sustituyéndose la pena por la remisión condicional de la misma por el lapso de 1 año. Cuatro meses después de iniciar el cumplimiento de dicha pena sustitutiva, el Sr. Aliaga es condenado por haber cometido un nuevo simple delito. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones es correcta en el caso del Sr. Aliaga?
- I.- Procede la revocación de la pena sustitutiva y el abono de 20 días por el tiempo que cumplió, por lo que el Sr. Aliaga sólo deberá cumplir 41 días de pena (sin perjuicio de la pena que se le impuso por el nuevo delito).
 - II.- Se entenderá quebrantada la pena, por lo que le será revocada la remisión condicional, y a la pena de 61 días de reclusión parcial se debe abonar el tiempo el tiempo cumplido bajo remisión condicional, que debe ser determinado prudencialmente por el tribunal.
 - III.- No corresponde el abono del tiempo cumplido bajo la modalidad de remisión condicional y debe cumplir la pena privativa de libertad de manera íntegra.
 - IV.- Declarado el quebrantamiento de la remisión de la pena, el tribunal debe determinar si la pena debe ser cumplida de manera efectiva o bajo la modalidad de libertad vigilada.

- a) Sólo I.
- b) I y IV.
- c) Sólo II.
- d) Sólo II y IV.
- e) Sólo III

18. En relación con las personas condenadas presidio perpetuo simple, es correcto señalar que:
- I. Podrán postular a la salida dominical cuando hubieren cumplido 19 años de su pena, siempre que concurran los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.
 - II. Están excluidos del beneficio de reducción de condena.
 - III. Podrán acceder a la salida esporádica, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

- a) Sólo I
- b) I y II.
- c) I y III son correctas.
- d) Sólo II es correcta.
- e) Todas son correctas.

19. Respecto de la posibilidad de interrumpir una pena privativa de libertad y remplazarla por el régimen de libertad vigilada intensiva, señale la alternativa correcta:
- I. La sanción impuesta al condenado no puede ser mayor a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo.
 - II. Para acceder a la pena mixta es necesario que el penado haya cumplido al menos un tercio de la pena privativa de libertad de manera efectiva.
 - III. Los adolescentes condenados a internación en régimen cerrado con programa de reinserción social no pueden acceder a la pena mixta.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) Sólo II.
- d) II y III.
- e) Sólo III.

20. En relación con los permisos de salida regulados en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, señale cuál o cuáles son las afirmaciones correctas.
- I.- Para que un interno pueda postular a cualquier permiso de salida, debe haber cumplido la mitad de la pena.
 - II.- La concesión, suspensión o revocación de los permisos de salida es una facultad del Consejo Técnico.
 - III.- Salvo para el caso de la salida esporádica, para el resto de los permisos de salida, se requiere haber observado muy buena conducta en los tres bimestres anteriores a su postulación.

- a) Todas son correctas.
- b) I y II son correctas.
- c) Sólo II y III son correctas.
- d) Sólo III es correcta.
- e) Ninguna es correcta.

21. Por la acción de revisión, y para el caso en que no se reúnan todas las condiciones que permitan la anulación de la condena, se puede pedir la rebaja de la pena de manera proporcional.

V F

22. Los Jefes de turno al interior del establecimiento pueden disponer la incomunicación o aislamiento provisorio de cualquier interno que incurriere en falta grave, dando cuenta de inmediato al Jefe del Establecimiento.

V F

23. Los Jefes de los establecimientos podrán autorizar visitas íntimas una vez al mes, si las condiciones del establecimiento lo permiten, y siempre que él o la privado (a) de libertad acredite que quien lo visita es su cónyuge.

V F

24. El tiempo que un condenado hubiere permanecido en prisión preventiva durante todo o parte del respectivo proceso, no se computará para los efectos de proceder a la calificación de conducta sobresaliente necesaria para el beneficio de reducción de condena.

V F

25. En materia de beneficio de reducción de condena, la cesación del comportamiento sobresaliente en un período de calificación, importa, en principio, la pérdida completa de las reducciones de condena correspondientes a los años precedentes.

V F

26. Según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, las faltas disciplinarias que pueden constituir delito no pueden sancionarse administrativamente mientras no se pronuncie respecto de los hechos la justicia penal.

V F

27. Los actos de Gendarmería de Chile son actos administrativos. Sin embargo, como cuentan con una normativa particular, no son aplicables las normas de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

V F

28. No procede el beneficio de reducción de condena respecto del condenado que hubiere delinquido durante el proceso, estando sujeto a alguna medida cautelar distinta de la prisión preventiva.

V F

29. Constituye circunstancia agravante cometer el delito durante el tiempo correspondiente al período condonado en virtud del beneficio de reducción de condena.

V F

30. Para acceder al beneficio de libertad condicional es necesario haber obtenido y cumplido satisfactoriamente algún tipo de permiso de salida.

V F

31. La salida controlada al medio libre sólo puede otorgarse con el objeto de desarrollar actividades laborales o académicas.

V F

32. Alterar el descanso de los demás internos en cualquier forma, constituye una falta disciplinaria.

V F

33. El condenado extranjero no puede obtener permiso de salida si ha sido objeto de expulsión.

V F

34. La repetición de toda medida disciplinaria debe comunicarse al Juez de Garantía que intervino en el respectivo proceso penal.

V F

35. Por tratarse de una especie de libertad vigilada, la pena mínima que habilita a postular a pena mixta es de 3 años por regla general y 541 días en caso de ciertos delitos, todo ello de acuerdo al artículo 15 bis de la Ley 18.216.

V F

36. En las audiencias judiciales relativas a determinar la situación del condenado que cae en enajenación mental no se admite la intervención del querellante.

V F

37. Para aplicar una sanción administrativa, el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios exige que debe oírse al interno sólo en caso de una infracción grave.

V F

38. La comisión de tres faltas menos graves durante un semestre constituye falta grave.

V F

39. En materia de reducción de condena, se entiende por “tiempo de condena” el total de las penas que tenga el interno, incluyendo las que se impongan mientras cumple éstas, deducidas las rebajas que hubiere obtenido.

V F

40. Siendo uno de los requisitos de procedencia que el condenado haya sido evaluado con conducta “buena” o “muy buena”, durante los 3 bimestres anteriores a la solicitud, la pena mínima exigible para postular a la pena mixta es precisamente de 6 meses.

V F